

3946

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2018

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 09 NOV. 2018

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 29649, de fecha 05 de noviembre del 2018;
2. Ord.: 77318315123, de fecha 26 de octubre del 2018, emitido por SII, , que indica domicilios vigente e históricos;
3. Formulario de Modificación y Actualización de la Información, emitido por SII, de fecha 12 de diciembre del 2016, que indica cambio de giro;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 28 de diciembre del 2017, que indica cambio de domicilio desde Cerro el Plomo N° 5420, depto. N° 903, Las Condes a Loreto N° 275, depto. 306, Recoleta;
5. Certificado N° 1485, de fecha 05 de octubre del 2018;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 2600, de fecha 24 de octubre del 2018, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

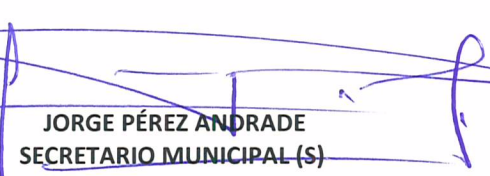
**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los períodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : LORETO N° 275, DEPTO 306 A  
NOMBRE : EDUARDO RODRÍGUEZ BARRIOS  
RUT. : 9.114.334-8  
GIRO : SOCIEDAD DE INVERSIONES  
ROL S.I.I. : 379-0129  
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la unidad encargada de revisar los períodos que deberán cobrarse y enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la comuna Recoleta.
3. El contribuyente, dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Unidad de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

  
JORGE PÉREZ ANDRADE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JORGE REYES REBOLLO  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPA/JRR/KMM/esa  
06/11/2018

1470565